



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A SOCIEDAD URBANOFFICE LTDA., ACTIVIDAD ECONOMICA, "ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS CONEXOS, PUBLICIDAD, GESTION DE URBANIZACIONES Y DISEÑO GRAFICO INTEGRAL", EMPLAZADA EN AVENIDA PEÑABLANCA N° 353, ALGARROBO.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

11 ABR 2018

2226

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Informe Técnico N° 133/2018, en el cual indica que el local comercial cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el informe Técnico N° 133 de fecha 19 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS CONEXOS, PUBLICIDAD, GESTION DE URBANIZACIONES Y DISEÑO GRAFICO INTEGRAL" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1485
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS CONEXOS, PUBLICIDAD, GESTION DE URBANIZACIONES Y DISEÑO GRAFICO INTEGRAL.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EN AVENIDA PEÑABLANCA N° 353, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 88-8
NOMBRE	:	SOCIEDAD URBANOFFICE LIMITADA
RUT	:	N° 76.523.943-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	PAULINA BERRIOS CASTILLO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N° 1548/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JEM/RFM/MLPA/TM/MLC./grp.  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo.-

1) MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
1) UNIDAD DE CONTROL  
1) 2043  
FECHA RECEPCIÓN: 10 ABR 2018  
1) 11 ABR 2018  
FECHA SALIDA:  
OBSERVACIÓN N°



2043